

Lanús, 09 ENE 2019

RESOLUCION N° 0028

Visto:

El expediente N° G-927.955/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Allende 2428 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Silva Gloria, solicita la autorización correspondiente, dado que construirá un garaje. Asimismo el solicitante deberá presentar planos de la obra a construir para justificar dicha extracción.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno en estado regular, con carcomas y ramas secas.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar a cortar, deberá entregar **previamente** dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente el corte de un (1) ejemplar de fresno ubicado en la calle Allende 2428, dado que construirá un garaje, debiendo presentar planos de la obra a construir.

ARTICULO 2º: Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la donación y reposición deberán ser las siguientes: arce sicomoro, jacarandá, acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

